

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/MM

OFICINA
DE
PARTES

MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO
SECCIÓN 1^a N°3305 DE FECHA 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2025, QUE
RECONOCE PERIODOS TRABAJADOS
Y VACACIONES PROGRESIVAS.

Sección 1^a N° 4129 /

LAS CONDES, 27 NOV 2025

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3305 de fecha 22 de septiembre de 2025, que reconoce los periodos trabajados y vacaciones progresivas en el sector público a don César Antonio Jerez Saavedra.
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta necesario, modificar el Decreto Alcaldicio indicado en la materia, toda vez que, el artículo 2º inciso de la Ley 18.883, señala que "Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley".
- Que, en virtud de lo anterior, no es posible reconocer beneficios, más allá de la fecha citada en el numeral anterior, esto es, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3305, de fecha 22 de septiembre de 2025; que reconoce los periodos trabajados y vacaciones progresivas en el sector público a don **César Antonio Jerez Saavedra**, Rut.: [REDACTED] Calidad Jurídica Contrata, Grado 11°, Planta Técnico, dependiente de la Dirección de Control, en el sentido de eliminar el punto 4, que deja establecido que a contar del año 2026 le corresponderán de acuerdo a los periodos trabajados, la cantidad de 20 días hábiles de feriado legal.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3305 de fecha 22 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA